



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/5	La Junta de Gobierno Local

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de enero de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 15:00 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 4, de 22 de enero de 2020

**Expediente 903/2018. Licencia Urbanística. LO 903/2018. Polígono 24**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D<sup>a</sup>. Isabel de la Cruz Rojas.** Examinado el expediente número 903/2018, por el que se solicita *licencia de obra para Explotación Porcina de Cebo Intensiva*, en Polígono 24, Parcela 281, Referencia Catastral 06054A024002810000PO.

**Primero:** La Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **11.267,83€**.

**Segundo:** La Junta de Gobierno Local **acuerda liquidar** el canon urbanístico del 2% del importe total de la inversión a satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico generado por la instalación de Explotación porcina de Cebo Intensiva, cuya cuantía asciende a **6.438,76 €**.

**Observaciones:**

Expediente sujeto a Calificación Urbanística y Autorización Ambiental Unificada AAUN 16/0224

Se fija en la cuantía de 1.072,75 € la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta nº 5 de 29 de Enero de 2020

### Expediente 1884/2019. Licencias Urbanísticas. LO 128/2019. C/ San Pedro

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Jose María Sánchez Sánchez.** Examinado el expediente número 128/2019, por el que se solicita *licencia de obra para Reposición de loseta goterón en vuelo de cornisa de antepecho de fachada*, en la calle San Pedro, n.º 14, Referencia Catastral 2579506QC2627, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **5,25€**.

### Expediente 121/2020. Licencias Urbanísticas OVP 01-20

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Dª. Visitación Cuéllar Pecero.** Examinado el expediente número 121/2020, por el que se solicita *licencia de obra para Zanja de saneamiento para acometida de saneamiento*, en la calle Tronera, n.º 3, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **21€**.

Se fija en 600 € la cuantía de la *[fianza/garantía financiera equivalente]* para la correcta ejecución de la reposición de la calzada.

### Expediente 1769/2019. Licencias Urbanísticas. LO 125/2019. Polígono 27

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Juan Carlos Cassillas Ovando.** Examinado el expediente número 125/2019, por el que se solicita *licencia de obra para Construcción de nave Agropecuaria*, en Polígono 27, Parcela 5, Referencia Catastral 06054A02700050001AH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal,



## Ayuntamiento de Fuente del Maestro Acta nº 5 de 29 de Enero de 2020

**acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **416,95€**.

**Observaciones:** La construcción presentada cumple las especificaciones de Casetas Agropecuarias de la Ordenanza municipal. El propietario debe saber que dicha construcción está vinculada a la explotación agrícola para usos vinculados a la misma. No pudiéndose hacer en ningún caso otros usos que los permitidos con esta autorización.

### Expediente 1213/2019. Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 0, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Doña Belén García Vázquez y don Santiago Cidoncha Carbajo.** Visto el informe emitido por la Policía Rural, y según se desprende de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por Prestación de servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales del término municipal, "Artículo 3.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de Adecuación y Mantenimiento de Caminos Rurales por la entidad local de las fincas existentes en el término municipal de Fuente del Maestro, cuyo servicio será de recepción obligatoria". La Junta de Gobierno Local **acuerda denegarle** la anulación del recibo de Mejora de caminos rurales a nombre de Santiago Cidoncha Carbajo, ejercicio 2019, al ser propietaria según Catastro de la finca con referencia catastral número 06054A038002630003DM, al sito los Canchales. de Fuente del Maestro. Polígono 38, Parcela 263.

### Expediente 123/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Francisco Javier López Sayago.** Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el alta en el suministro de agua en camino Pocero s/n, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

### Expediente 122/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D<sup>a</sup>. Alejandra Cuéllar Ramos.** Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A,



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta nº 5 de 29 de Enero de 2020

la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el alta en el suministro de agua en calle Santiago, n.º 1 , previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

### Expediente 126/2020. Licencias de Actividad (Modificación o Renuncia)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D<sup>a</sup>. Estrella Vacas Verde**, presenta Comunicación Previa y Declaración Responsable para el cambio de titularidad de la actividad “*Parafarmacia Herbolario Luna*” sito en calle Miguel Garrayo, nº 35, con epígrafe 944 “*Naturopatía, Acupuntura y otros servicios Parasitarios*”, expediente 126/2020, que figura a nombre de **Mario Zambrano Pulido**, actualmente a nombre de **doña Estrella Vacas Verde**.

### Expediente 85/2020. Licencias de Ocupación

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Juan Pedro Guerrero Ramírez**. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **autoriza** la instalación de vado permanente en la calle Viña, n.º 8, previo pago de su importe en la Recaudación Municipal (18 euros).

### Expediente 60/2020. Licencias de Ocupación

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Pablo Silva Silva**. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** licencia de ocupación de vía pública para el ejercicio de actividad comercial en el puesto número 26 del Mercadillo Municipal de los viernes.



**Expediente 114/2020. Licencias de Ocupación**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Alfonso González García.** Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** la instalación de placa de vado permanente, en la calle San Jorge, n.º 67, previo pago de su importe en el servicio de Recaudación Municipal (18€).

**Expediente 1852/2019. Autorizaciones**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Juan José García Llorens.** Vista su solicitud y en relación al expediente 1852/2019 aprobado en Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local **acuerda ampliar** la concesión al tránsito con camiones pesados hasta su finca Polígono 31 Parcela 62 situada en el Camino de Burguillos Polígono 21 Parcela 9001, previo pago de la tasa correspondiente en la tesorería municipal. En caso de causar desperfectos al camino dicha autorización será rescindida.

**Expediente 2543/2017. Autorización**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Jesús Salgado Llamazares.** Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente y Rural, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** el aprovechamiento de pasto existente en el monte Molano para ganado ovino, siempre que no se vea afectada la restauración forestal de dicho monte, recogida en contrato entre el Ayuntamiento de esta localidad y la Junta de Extremadura.

Para ello han de respetarse las siguientes condiciones:

1. Se introducirá un máximo de 200 ovejas (2,5 ovejas/ha).
2. El aprovechamiento de los pastos se realizará de forma que sea compatible con la conservación y mejora del monte, pudiéndose limitar o prohibir el pastoreo si resulta incompatible con la conservación del arbolado o si interfiere con la realización de trabajos que, en su caso, realice el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.



3. El periodo de pastoreo se limitará a los meses con abundancia de hierba, en todo caso finalizando antes del 31 de mayo de 2020.
4. No se realizará ramoneo.
5. El ganado ha de entrar y salir del monte por las vías pastoriles conocidas, siempre de día y evitando pasar por las zonas que pudieran estar acotadas al pastoreo.
6. El ganado debe pernoctar fuera del monte, prohibiéndose la instalación de rediles en el interior del monte.
7. Deberán atenderse, en todo caso, las indicaciones del Agente del Medio Natural responsable del monte (David Flores Pinto tlf: 636717142 o Antonio Macarro tlf: 686414791).
8. En caso de incumplirse las condiciones indicadas se interrumpirá inmediatamente el aprovechamiento de los pastos, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder, si se produce daño al arbolado.

#### **Expediente 1307/2019. Responsabilidad Patrimonial**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local **acuerda** el allanamiento de la corporación a las pretensiones deducidas por don Manuel Jesús Durán Pulido contra el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en la demanda rectora del procedimiento abreviado seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, seguido bajo el número de autos 248/2019.

#### **Expediente 80/2020. Contrataciones**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

De conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3. par. segundo y DA segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), habiéndose tramitado expediente para la contratación de los Servicios de Enfermería en el Centro de Día, sujetos a contrato menor por razón de la cuantía.

Vistos los informes obrantes en su expediente, sobre:



- Existencia de crédito, y Justificación de no vulneración de las reglas generales de contratación, según consta en informe de fecha 29/01/2020
- Justificación de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, IVA excluido.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

- 1º. Aprobar el gasto correspondiente para la ejecución del contrato cuyo importe asciende a de **10.200 €**.
- 2º. Adjudicar a **CLÍNICAS VITACENTER DE EXTREMADURA, S.L.**, con CIF. B06708374, y domicilio social en Zafra, C/ San Francisco n.º 1, el contrato menor de los servicios de enfermería para el Centro de Día, que asciende a la cantidad de **10.200 €**, según consta en el presupuesto.
- 3º. Es responsable de la ejecución del contrato: **doña Isabel Chaves Suárez** (art. 62 LCSP).
- 4º. La duración del contrato es de seis meses.
- 5º. No se exige la constitución de garantía definitiva.
- 6º. Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
- 7º. La aceptación del contenido de la presente resolución, suple a la formalización del contrato.

#### **Expediente 53/2020. Contrataciones**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

De conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 par. segundo y DA segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), habiéndose tramitado expediente para la contratación de los servicios de FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LOS PEONES DE AEPSA Y EMPLEO ESTABLE POR REQUERIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO, FORMACIÓN NECESARIA AL SER CONTRATADOS POR EL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN., sujetos a contrato menor por razón de la cuantía.

Vistos los informes obrantes en su expediente, sobre:

- Existencia de crédito, justificación de no vulneración de las reglas generales de contratación según consta en informe de fecha 29 de enero de 2020.
- Justificación de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, IVA excluido.



La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

- 1.º Aprobar del gasto de **17.587,35 €**
- 2.º Adjudicar a **Quirón Prevención S.L.U.**, con CIF B64076482 y domicilio en Madrid (28003), C/ Agustín de Betancourt, n.º 25, Piso 2 el contrato menor de Servicios de formación en materia de seguridad para los peones de AEPSA, EMPLEO ESTABLE, cuyos servicios ascienden a la cantidad de **17.587,35€ IVA incluido**. según consta en el presupuesto desglosado que se presenta.
- 3.º. Es responsable de la ejecución del contrato: la Técnico de Prevención Municipal **doña Concepción Coronado Ballesteros** (art. 62 LCSP).
- 4.º. La duración del contrato es de cinco *meses*.
- 5.º. No se exige la constitución de garantía definitiva.
- 6.º. Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
- 7.º. La aceptación del contenido de la presente resolución, suple a la formalización del contrato.

#### **Expediente 54/2020. Contrataciones**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

De conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 par. segundo y DA segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), habiéndose tramitado expediente para la contratación de los servicios de Asesoría Laboral para la gestión de nóminas y seguros sociales.... Del personal del Ayuntamiento, sujetos a contrato menor por razón de la cuantía.

Vistos los informes obrantes en su expediente, sobre:

— Existencia de crédito, y justificación de no vulneración de las reglas generales de contratación, según consta en informe de Intervención fecha 29 de enero de 2020.

— Justificación de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, IVA excluido.

Habiéndose presentado por el contratista la siguiente documentación:

1. Declaración responsable.
2. Justificante de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y laborales.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1.º Aprobar el gasto correspondiente para la ejecución del contrato cuyo importe asciende a de **15.972,00 €**.



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta nº 5 de 29 de Enero de 2020

- 2º. Adjudicar a **CONSULTORES DE EMPRESAS FONTANESAS, S.L.** con CIF B06360192 y domicilio en calles Espíritu Santo, n.º 15 el siguiente contrato menor de los servicios. “Asesoría Laboral para la gestión de nóminas y seguros sociales... del personal del Ayuntamiento”, que asciende a la cantidad de **15.972,00 €**, según consta en el presupuesto presentado.
- 3º. Es responsable de la ejecución del contrato: El Concejal Delegado de Compras y Contrataciones, **don Juan Antonio Hipólito Herrero** (art. 62 LCSP)
- 4º. La duración del contrato es de un año.
- 5º. No se exige la constitución de garantía definitiva.
- 6º. Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
- 7º. La aceptación del contenido de la presente resolución, suple a la formalización del contrato.

### Expediente 118/2020. Procedimiento Genérico

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **autoriza y ordena** el siguiente pago:

- Concepto: Gymkana de la Semana de la Juventud del jueves 18 de Julio del 2019
- Importe: 225 euros
- Partida: Juventud
- N.º: 334 22610
- Destinatario: Pedro José Gordillo Cuéllar- "Ojú que caló": 100 euros, Francisco José Ramos Sánchez- "Las mellizas team": 75 euros y Celia Vidal Rodríguez- "Las Lobas": 50 euros.

### Expediente 1552/2018. Procedimiento Genérico. Facturación Aquanex 4º trimestre 2019

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinado el listado de abonados del servicio correspondiente al cuarto trimestre de 2019, emitido por la empresa AQUANEX, S.A., la Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** el mismo, por importe de **228.848,60 euros**.



## Ayuntamiento de Fuente del Maestro Acta nº 5 de 29 de Enero de 2020

### Expediente 129/2020. Aprobación Facturas

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P.J.-2	Registro de la Propiedad de Zafra	Nota Simple	3,64 €
P.J.-3	Correos	Derechos 2020 apartados de Correos Ayuntamiento y Juzgados de Paz	139,00 €
175	Cualtis, S.L.U.	Formación AEPSA - Curso de Albañilería	1.197,90 €
176	Cualtis, S.L.U.	Formación AEPSA - Curso de Albañilería	1.197,90 €
177	Carmen Muñoz Suero	Productos Alimenticios para Centro de día	1.549,08 €
178	Huevos Cabañas	90 Docenas de Huevos L Granel	121,68 €
179	Inmaculada Muñoz Suero	Productos Alimenticios para Centro de día	272,65 €
180	Inmaculada Muñoz Suero	Productos Alimenticios para Centro de día	496,70 €
181	Inmaculada Muñoz Suero	Uvas Fiesta Fin de año Juventud	73,10 €
182	Conrado del Castillo Miró	Cartel Contratación Programa gerente de Dinamización Comercial	26,62 €
183	Conrado del Castillo Miró	Cartel Dinamiza 2019 "Mantenimiento y creación de Empleo"	45,98 €
184	Juan Ignacio González Fernández	Representación "Bella y Bestia"	2.800,00 €
185	Satara Seguridad S.L.	Uniformidad de la Policía Local	7.827,01 €
186	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Estación Elevadora de Presión C.los Santos del 31-07-2019 al 30-09-2019	611,21 €
187	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Estación Elevadora de Presión C.los Santos del 30-09-2019 al 30-11-2019	391,39 €

### Ayuntamiento de Fuente del Maestro



## Ayuntamiento de Fuente del Maestro Acta nº 5 de 29 de Enero de 2020

188	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Estación Elevadora de Presión C.los Santos del 31-03-2019 al 31-05-2019	645,03 €
189	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Estación Elevadora de Presión C.los Santos del 31-05-2019 al 31-07-2019	413,06 €
194	Consultores de Empresas Fontanesas S.L.	Honorarios Trabajos PER Enero de 2020	445,28 €
195	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica Estación de Autobuses del 31-10-2019 al 31-12-2019	35,48 €
196	CIDE HCENERGIA, S.A.	Energía Eléctrica A.P C/ Ronda del 30-11-2019 al 31-12-2019	1.003,11 €
197	Clínicas Vitacenter de Extremadura, S.L.	Servicio de enfermería mes de enero de 2020	1.700,00 €
198	Granja Huerta y Mar, S.L.	Productos Alimenticios para Centro de día	238,00 €
			<b>21.233,82 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE